



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00261934- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la ampliación de la Licitación Privada N°17/2023 convocada para "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE TEJIDOS HUMANOS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADECUACIÓN A LAS NORMATIVAS GMP DE ANMAT PARA ESCALADO PRODUCTIVO DE SOLUCIÓN CONSERVADORA DE ORGANOS", aprobada por RR-2023-1567-E-UNC-REC, obrante a orden 97;

Que luce a orden 103, la Orden de Compra emitida con fecha 02/08/2023, la que fue notificada a la firma involucrada conforme a la constancia de Orden 104;

En el Orden 112, la Dirección de Planta – Depto. Infraestructura del Laboratorio informa la necesidad de realizar obras adicionales a las contratadas;

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio interviene a Orden 118 informando que existe disponibilidad presupuestaria para la erogación que implica la ampliación que nos ocupa, por un total de la suma de Pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil trescientos ochenta y siete con 04/100 (\$5.332.387,04);

El Director Ejecutivo de la Dependencia interviene a Orden 121 con visto bueno;

A Orden 124 interviene la Dirección General de Contrataciones ratificando que el monto de la ampliación representa un 13% del contrato y que será afrontada con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

Que se encuentran cumplimentadas las disposiciones del Art. 100 inc a) del Dec. 1030/16;

Lo dictaminado por la dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-74232-E-UNC-DGAJ#SG.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aprobar la ampliación a la Licitación Privada N° 17/2023 convocada para "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE TEJIDOS HUMANOS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADECUACIÓN A LAS NORMATIVAS GMP DE ANMAT PARA ESCALADO PRODUCTIVO DE SOLUCIÓN CONSERVADORA DE ORGANOS", aprobada por RR-2023-1567-E-UNC-REC, invirtiendo en ello la suma total de Pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil trescientos ochenta y siete con 04/100 (\$5.332.387,04), erogación que se llevara a cabo con fondos del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2º.- El Laboratorio de Hemoderivados deberá tener en consideración lo aconsejado en el último párrafo del dictamen DDAJ-2023-74232-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp